EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A E.S.P 822006587-0	Página 1 de 1
COMPROBANTE DE EGRESO	**CE 20260866**

FECHA	5 DD	6 MM	2026 AAAA

VALOR GIRADO 4607000.00

TERCERO EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ

DIRECCION CRA 6 9 88 BRR CENTRO

CUENTA CON. 24905401

CUENTA NO.

VALOR EN LETRAS : CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS **********

POR CONCEPTO DE : 4º PAGO - RPP/20260008-CTO 006 DE 2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL D

APLICACION CONTABLE

CUENTA	C.COSTO	DOCUMENTO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
24905401		EIMAR ADRIAN VELASQUEZ	4,607,000.00	0.00
1110060125		EIMAR ADRIAN VELASQUEZ	0.00	4,607,000.00
TOTALES :			4,607,000.00	4,607,000.00

ELABORO

APROBO

RECIBI
C.C

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

INFORME ARCHIVO GENERADO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

VALOR TOTAL ARCHIVO GENERADO: $4607000.00

FECHA DISPERSION	TIPO ARCHIVO A CARGAR	NOMBRE EMPRESA	TIPO IDENTIFICACION EMPRESA	NUMERO IDENTIFICACION EMPRESA	TIPO PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO
05-06-2026	PROVEEDORES	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META	NIT JURIDICO	8220065870	AHORROS	853038594

INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

NOMBRE BENEFICIARIO	TIPO IDENTIFICACION	NUMERO IDENTIFICACION	TIPO PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO	CODIGO COMPENSACION	VALOR A PAGAR
EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ	CEDULA DE CIUDADANIA	86075095	AHORROS	117010140472	BANCO FALABELLA	$ 4607000.00

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Archivos Cargados

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MTA SA ESP EDESA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8220065870
Generado por: INGRITD SOFIA SALINAS MEJIA

Tipo Archivo: Proveedores

Tipo Identificación Beneficiario	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación Beneficiario	00086075095
Nombre Beneficiario	EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ
Tipo Producto Beneficiario	CTA. DE AHORROS
No. Producto Beneficiario	117010149472
Valor Abonar	$4,607,000.00
Código Compensación	BANCO FALABELLA
Valor Cuota Libranza	
No. Crédito	
Forma de Pago	A
Código Oficina	000
Código Ciudad	Bogota Cun
Comprobante / Factura No.	0000000000
Tipo Medio Notificación	NINGUNO
Adenda Comentarios	
Indicador Información Adicional	N
Cero	0
Espacios	
Espacios	
Espacios / No. Control	

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A E.S.P

NIT. 822006587-0

ORDEN DE PAGO

Número: 20260631

10 Junio

FECHA: 03/06/2026

TERCERO: EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ **NIT:** 86075095

DOCUMENTO ORIGEN: RFC 20260198

CONCEPTO: 4° PAGO - RPP/20260008-CTO 006 DE 2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL D

CUENTA		FUENTE		VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Servicios profesionales técnicos y empresariales	RP	RECURSOS PROPIOS	5,000,000.00

Total Orden de Pago: **5,000,000.00**

RADICACION FACTURA COMPRA **Nro** 20260198

CUENTA		NOMBRE	CENTRO	DEBITO	CREDITO
24072207	Estampilla Prodesarrollo	EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ		0.00	84,000.00
24072208	Estampilla Turismo	EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ		0.00	84,000.00
24072209	Estampilla Cultura	EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ		0.00	84,000.00
24362501	Retención IVA Régimen	EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ		0.00	120,000.00
2436270201	Tarifa 5*1000 V/cio	EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ		0.00	21,000.00
24450601	<Iva Compra de Servicios	EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ		798,319.33	0.00
24905401	Honorarios	EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ		0.00	4,607,000.00
52117201	Honorarios	EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ	200174	4,201,680.67	0.00
			TOTAL GENERAL	5,000,000.00	5,000,000.00

05 JUN 2026

P/P: ZIRANTXA B.B. ELABORÓ DIANA MILENA HERNANDEZ REY	Directora Financiera MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ
Contadora LEIDY YOHANNA RUBIO OCAMPO	Gerente MIRIAN NEISE PASTRANA MORENO

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META "EDESA S.A ESP"NIT.822,006,587-0CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE (Según Ley 1819 de 2016). Art.383 E.T

Fecha:	miércoles 3 de junio de 2026
Beneficiario de pago:	**EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ**
Pago parcial:	4° PAGO PARCIAL

	Numero meses	Pago mensualizado	**Total pagos**
5.000.000,00	1	5.000.000,00	**5.000.000,00**

52.374 Valor Uvt 2026 **Valor gravable en uvts** **63**

Los pagos efectuados a trabajadores independientes por concepto de prestación de servicios y honorarios que no tengan mas de un empleado en la ejecución de las labores, segun lo estupulado en la ley 1819 de 2016 y art.383 de E.T.

5.000.000

			Restriccion
250.000	Salud	<=	250.000
320.000	Pension	<=	320.000
0	Aporte fondo de seolidaridad pensional		
570.000	**Total ingresos no constitutivos de renta**		

4.430.000 Ingreso laboral gravado

Deducciones y exenciones permitidas al ingreso laboral			Restriccion
0	Personas Dependientes ☑ Aplica	<=	1.675.968
0	Intereses de Vivienda	<=	5.237.400
0	Aportes Salud Prepagada	<=	837.984
0	Aportes voluntario a fondo de pensiones		na
0	Aportes destinados a cuentas AFC		na
1.108.000	25% renta exenta art 206 E.T	<=	12.569.760
1.108.000	**Total deducciones y exenciones a la base**	<=	1.772.000

3.322.000 Base gravable en retencion en la fuente por renta

0,00 Base de retencion en Uvt

0 Valor retencion en la fuente por renta Art. 383 E.T

0 valor voluntario solicitado por el contratista

0 Valor total aplicado por el numero de meses o pagos 0,0%

MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ
Director Financiero

Leidy Yohanna Rubio Ocampo
contador

ARANTXA BUITRAGO B.
Rayza Arantxa Buitrago Barreto
Profesional de apoyo

edesa	EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	META	FN-FT-07
	LISTA DE CHEQUEO / RECONOCIMIENTO PARA PAGO		Versión: 20
			Abril 30 de 2026

Número de contrato, Resolución u otros:	006	**Año:**	2026	**Fecha:**	11	5	2026	
Nombre de beneficiario:	EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ			**NIT**	86.075.095-4			
Nombre interventor o supervisor:	WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO							

Tipo de pago:	Anticipo		Parcial	X	No.	4	Final/liquidación			
Origen de los recursos:	SPGR		PDA / FIA		Propios	X	BPIN			

REQUISITOS PARA PAGOS

GENERALES

Aplica para todos los tipos de pagos:

No	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Si	N/A	Observaciones
1	Copia del Registro Presupuestal actual	X		
2	Registro Unico Tributario RUT actualizado (consorcios y UT anexar el de cada integrante)	X		
3	Copia contrato o el documento que haga sus veces/ Acto Administrativo (primer pago o en caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales)	X		
4	Acta de inicio (CL-FT-16)	X		
5	Cuenta de cobro / Factura (que contenga cuenta bancaria donde se va a transferir los recursos-Integrantes con Nit,% participacion, reg. Tributación) **correo: admin@edesaesp.com.co**	X		Expedir factura al momento de radicar la cuenta - NO VENCIDA
6	Representacion grafica de la Factura generada por el portal de la DIAN	X		
7	Certificado cuenta bancaria del contratista (anticipos de obra - adicionar Fiducia/ cesiones - adicionar certificación bancaria del Cedente)(inscripción cuenta en SPGR)	X		SPGR VoBo Presupuesto
8	Original Certificado de interventoría o supervisión (FN-FT-06)	X		
9	Copia acto administrativo de designación del supervisor (AD-CN-FT-43)	X		
10	Pantallazo como evidencia del pago inmediatemente anterior correspondiente a la carpeta financiera ingresada en el SECOP con Vo.Bo. de Contratación y archivo de gestión contractual.	X		
11	Certificación en cada pago expedida por el supervisor que indique el valor ejecutado en cada municipio donde prestó el servicio o ejecuto las actividades	X		
12	Recibo de Caja y consignación pago impuesto de Timbre para contratos que superen los 6000 UVT		X	

CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA ESPECIALIZADA Y CONSULTORIA

13	Cumplimiento lista de chequeo FIA (NO duplicar documentos)		X	
14	Acta de recibo parcial IN-FT-34/IN-FT-35 o Recibo final del contrato de obra IN-FT-40/IN-FT-27 interventoría - original (Archivo PDF del acta de las actas para contratos del FIA)		X	
15	Certificado pago sistema de seguridad social IN-FT-11 .		X	
16	Certificación reporte GESPROY OP-FT-65		X	
17	Acta de liquidación por mutuo acuerdo IN-FT-41) original		X	
18	Acta de terminación CL-FT-17 (original)		X	
19	Certificado de legalización de rendimientos financieros expedido por el FIA o Ministerio de Hacienda		X	

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

20	Certificado pago sistema de seguridad social y parafiscales CL-FT-25 (anexar planillas)	X		
21	Informe de ejecución actividades contratista CN-FT-56 (CPS) original	X		
22	Acta de terminación CL-FT-18 y/o acta de liquidación (original)		X	
23	Formato de informacion tributaria FN-FT-23 (Solo personas Naturales)	X		
24	Certificación reporte GESPROY OP-FT-65		X	Aplica para apoyo a la supervisión
25	Certificado de legalización de rendimientos financieros expedido por el FIA o Ministerio de Hacienda		X	

CONTRATOS DE SUMINISTROS, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO

26	Original Informe de supervision CL-FT-44		X	
27	Certificado pago sistema de seguridad social y parafiscales CL-FT-25 (anexar planillas)		X	
28	Comprobante de entrada a almacén generado por el sistema de la Entidad (SUMINISTROS)		X	
29	Original acta de liquidación por mutuo acuerdo - CL-FT-26 para todos los contratos		X	
30	Acta de terminación - original CL-FT-17		X	

Valor: Numeros y letras ($5.000.000,00) CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

Ing. WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO
Supervisor/interventor
Coordinador de Interventorías (e)

Ing. WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO
Director Técnico Operativo
V°B° Jefe de Área

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría firmará el coordinador de interventorias con V°B° del Jefe de la Dirección Técnica Operativa. Para cuando el supervisor del contrato sea diferente a un jefe de área, debe llevar el V°B° del mismo.

12/05/2026 2:31 RFC-2026-0192

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META- EDESA S.A. E.S.P.	DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	AD-CN- FT–44
edesa			Versión: 01
	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL		Abril 9 de 2021
			Página 1 de 1

Villavicencio, 02 de enero de 2026

Rdo. Detalle D
02/01/2026

Doctores:
MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ
Directora Financiera
JAIME CAMILO CARDONA
P.E de Presupuesto

ASUNTO: SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.° 006 DEL 02 DE ENERO DE 2026.

Respetados Doctores;

Cordial saludo, de manera respetuosa solicito la expedición del Registro Presupuestal para el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.° 006 DEL 02 DE ENERO DE 2026**, de acuerdo a los siguientes datos:

CONTRATANTE: NIT.	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P.** No. 822.006.587-0
CONTRATISTA	**EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ** C.C. N.° 86.075.095 de Villavicencio Matricula Profesional N.° 25202124833 CND
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P."
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE
PLAZO	CUATRO (04) MESES

NÚMERO Y VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.° **20260006** del dos (02) de enero de 2026, el cual se describe a continuación:

VIGENCIA	RUBRO	FUENTE	IMPUTACION	VALOR
2026	2.1.2.02.02.008.01	1.2.1.0.0.0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES	$20.000.000,00
TOTAL				$ 20.000.000,00

De conformidad con la presente solicitud, si el valor a registrar es inferior al valor del Certificado de disponibilidad presupuestal favor ajustarlo en ese valor.

HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Jefe de la Oficina Asesora de Contratación

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A.ESP

NIT. 822006587

REGISTRO PRESUPUESTAL **Número: 20260008**

Fecha expedición: 02/01/2026

El suscrito profesional especializado en Presupuesto de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A. E.S.P, certifica que ha constituido el presente registro presupuestal por la siguiente obligacion economica:

Tercero: EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ
Documento No: 86075095
Nro. Contrato: 006 DE 2026
CDP: 20260006

OBJETO: CTO 006 DE 2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CODIGO CPC	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Servicios profesionales técnicos y empresariales	1.2.1.0.00	83329	20,000,000.00
		TOTAL		20,000,000.00

SON: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.

JAIME CAMILO CARDONA CEBALLOS
Prof. Especializado de presupuesto

MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ
Directora Financiera

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización 31/12/2025

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A.ESP

NIT. 822006587

REGISTRO PRESUPUESTAL **Número: 20260418**

Fecha expedición: 30/04/2026

El suscrito profesional especializado en Presupuesto de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A. E.S.P, certifica que ha constituido el presente registro presupuestal por la siguiente obligacion economica:

Tercero: EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ
Documento No: 86075095
Nro. Contrato: ADICIÓN NO. 01 CTO 006 DE 2026
CDP: 20260145

OBJETO: ADICIÓN AL CONTRATO N° 006 DE 2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P."

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CODIGO CPC	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Servicios profesionales técnicos y empresariales	1.2.1.0.00	83329	10,000,000.00
		TOTAL		**10,000,000.00**

SON: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.

JAIME CAMILO CARDONA CEBALLOS
Prof. Especializado de presupuesto

MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ
Directora Financiera

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización 31/12/2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243286024

(415)7707212489984(8020) 000014124328602 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 7 5 0 9 5	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 7 5 0 9 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELASQUEZ	GUTIERREZ	EIMAR	ADRIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Restrepo 6 0 6

41. Dirección principal: CR 6 9 88 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: ing.eimaradrianvg@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 3 5 7 7 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 6 0 3 1 7	4 2 1 0	2 0 0 6 0 3 1 7		4 9 2 3	7 1 1 2	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico ✓

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-27 / 12:34:46PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ GUTIERREZ EIMAR ADRIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-03-2026 12:34:55PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

No - 006

CONTRATISTA	**EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ** C.C. N.° 86.075.095 de Villavicencio Matricula profesional N.° 25202124833 CND.
OBJETO:	*PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P.*
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA	02 ENE 2026

Entre los suscritos **MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N.° 21.174.852 expedida en Acacías, Meta, en su calidad de Gerente nombrada por la Junta Directiva mediante Acta extraordinaria de Junta Directiva N.° 005 del cuatro (04) de junio de 2025 y posesionada según consta en acta N.° 243 del cinco (05) de junio de 2025, facultada para contratar en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P, persona jurídica de carácter público del orden Departamental y nacionalidad colombiana, constituida bajo la forma de sociedad por acciones mediante escritura pública N.° 3.397 de junio 24 de 2005 de la Notaria Primera del Círculo de Villavicencio, con Nit. 822006587-0 entidad matriculada bajo el N.° 00129227 inscrita ante la cámara de comercio de Villavicencio el 11 de julio de 2005 bajo el número 00025690 del libro IX, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denomina EDESA S.A. E.S.P. y por la otra EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía N.° 86.075.095 de Villavicencio, con Matricula profesional N.° 25202124833 CND expedida por el COPNIA, quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios profesionales, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que, de acuerdo al Capítulo II, Artículo Cuarto de la Escritura de Constitución de EDESA S.A. E.S.P., el Objeto social para lo cual fue creada consiste en la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, así como las actividades complementarias de estos servicios en el Departamento Del Meta. II. Que la empresa tiene como misión la gestión, administración y operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios del Departamento del Meta socios de la empresa, garantizando a los habitantes el acceso a estos servicios; gestión realizada con la integración de los esfuerzos y recursos del Departamento y sus municipios, bajo estándares de calidad exigidos, buscando la protección del ambiente y mejoramiento de la calidad de

vida de sus habitantes. III. Que su visión se enfoca a ser una empresa reconocida por su capacidad técnica en la gerencia de proyectos, interventoría de obra, gestión de recursos, administración y operación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, cuya gestión y operación se realiza con óptimos niveles de calidad para brindar un servicio integro a las comunidades. IV. Que, En desarrollo de las competencias de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA.S.A.E.S.P., adelanta procesos de selección cuya imputación presupuestal no obedece al sistema general de regalías o a recursos PDA, monto por el cual no cuentan con apoyo a la supervisión específico para cada proyecto. En este sentido, se requiere hacer el seguimiento y control de los proyectos en ejecución que se lleven a cabo, dando como necesidad una prestación de servicios profesionales en múltiples áreas y que dentro de su experiencia tenga conocimientos que aporten en los procesos contractuales y Afines con la Ingeniería civil. V. Que, De acuerdo con lo anterior, la entidad dio inicio al proceso de contratación del proyecto denominado " PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P." En aras de garantizar a la entidad el seguimiento y vigilancia de la correcta ejecución de los proyectos en ejecución que se llevan a cabo en la Empresa de Servicios Públicos del Meta. Además, se realizará el debido control y apoyo en la supervisión de los contratos en ejecución, así como en la formulación de los proyectos que se gesten desde la Entidad, de manera que se lleve una trazabilidad de acuerdo a las competencias legales que se contratan desde el proceso precontractual hasta la culminación de las obligaciones contractuales. VI. Que, cuenta con un (01) certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones de fecha dos (02) de enero de 2026 VII. Que, para adquirir este compromiso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N.° 20260006 del dos (02) de enero de 2026, por el profesional especializado de presupuesto, con la siguiente descripción:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CPC	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Servicios profesionales técnico y empresariales	1.2.1.0.00	83329	$20.000.000,00
TOTAL				$20.000.000,00

VIII. Que, una vez radicados los documentos precontractuales, se adelantó la Invitación a Presentar Propuesta de Solicitud Única de Oferta N.° SUO-006-2026, el día dos (02) de enero de 2026. IX. Que, el mismo día, la oferente procedió a radicar propuesta técnica y económica a la recepción de la empresa con número de consecutivo 0006. X. Que, se realizó verificación jurídica por parte de la Jefe de Oficina Asesora de Contratación y verificación técnica por parte de la Dirección Técnica Operativa, encontrándose que cumple con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes. XI. Que, el presente contrato se rige de conformidad por lo establecido en el Acuerdo No. 004 de mayo 27 de 2013, por la cual se expide las normas generales de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. y por lo establecido en las normas del Derecho Civil y Comercial pertinentes y por las siguientes cláusulas: PRIMERA

No 006

- OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P." SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) En ese sentido, el contratista asume todos los impuestos y demás descuentos que ocasione la legalización del contrato. TERCERA - FORMA DE PAGO: EDESA S.A. E.S.P. se compromete a pagar el valor del contrato en pagos parciales mensuales de la siguiente manera: pagos parciales mensuales de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), previa entrega de certificación de cumplimiento de actividades expedida por el supervisor designado y soporte de pago de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para tal fin. La contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como son salud, pensión y ARL. PARAGRAFO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EDESA S.A. E.S.P. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. CUARTA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término para la ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte de EDESA S.A. E.S. P. y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento. QUINTA – VIGENCIA: El presente contrato tiene una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más. SEXTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 20260006 del dos (02) de enero de 2026, por el profesional especializado de presupuesto, con la siguiente descripción:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CPC	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Servicios profesionales técnico y empresariales	1.2.1.0.00	83329	$20.000.000,00
TOTAL				$20.000.000,00

SÉPTIMA. DEL CONTRATISTA (GENERALES): Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de las normas constitucionales, del estatuto de contratación de EDESA S.A. E.S.P., la contratista contrae, entre otras, las siguientes: 1) Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución. 2) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Empresa y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 3)Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Empresa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.4) Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 5) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos), sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser

menor al salario mínimo mensual legal vigente. 6)Entregar al supervisor del contrato informe mensual de las actividades adjuntando copia legible de planilla pagada de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 7)El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 8)Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10)Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.12) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 13)Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 14)Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato. DEL CONTRATISTA (ESPECIFICAS): 1)Apoyar a la Coordinación de interventoría en dar oportuna respuesta a los requerimientos que las entidades de control realicen a la entidad.2)Realizar el apoyo y/o acompañamiento en las visitas técnicas que se requieran a los proyectos en ejecución desarrollados por EDESA S.A. E.S.P.3)Revisar el aspecto técnico, las novedades de los contratos (anticipos, prorrogas, suspensiones, modificaciones, adicionales, terminaciones, recibos, liquidaciones) y demás que le sean encomendados, dado el visto bueno para la firma del Coordinador de interventorías y/o Director técnico Operativo.4)Apoyar a la Coordinador de interventorías en la elaboración de cierres de expedientes contractuales que se requieran a fin de buscar el saneamiento de proyectos de vigencias anteriores.5)Apoyar y revisar el seguimiento de los procesos de supervisión de los proyectos en la ejecución por parte de EDESA S.A. E.S.P. y que están a cargo de la Coordinación de Interventoría y/o de la Dirección Técnica Operativa.6)Asistir a reuniones cuando sea requerido por la empresa.7)Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.8)Apoyar la elaboración de los diferentes documentos de carácter técnico que requieran cada una de las fases del proceso pre —contractual / contractual / post contractual.9)Realizar el acompañamiento en la ejecución de los proyectos de agua potable y saneamiento básico desarrollados por EDESA. S.A E.S.P.10)Proyectar la respuesta a los oficios, derechos de petición y solicitudes de información trasladados para su trámite, dentro de los plazos y términos de la ley.11)Apoyar en el seguimiento de los procesos de supervisión de los proyectos en ejecución por parte de Edesa S.A E.S. P y que están a cargo de la Coordinador de interventorías.12)Apoyar en la elaboración de informes de los convenios y/o contratos administrativos que estén suscritos por Edesa S.A E.S. P y cuya supervisión de la ejecución este a cargo de la Coordinador de interventorías.13)Apoyar técnicamente a EDESA S.A E.S. P en el desarrollo y/o formulación de necesidades para la elaboración de proyectos de agua potable y saneamiento básico que puedan ser desarrollados por la empresa.14)Apoyar, solicitando a la interventoría del proyecto "AMPLIACION Y OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE URIBE META" la correcta revisión de los informes de obra y en general de toda la documentación que se reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar el contratista de interventoría, la cual estará a cargo del

No 006

apoyo a la supervisión y deberá coordinar con COORDINACIÓN DE INTERVENTORÍA.15)Apoyar a la revisión de informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás tramites que se realicen del contrato de interventoría del proyecto "AMPLIACION Y OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE URIBE META".16)Las demás que por ley o contrato le correspondan, así como las estipuladas en el Acuerdo No. 004 de 2013 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta "EDESA S.A. E.S.P". normas generales de contratación de la Empresa y las que se desprenden de la naturaleza del contrato. OCTAVA - OBLIGACIONES DE EDESA S.A. E.S.P: En cumplimiento del objeto del contrato EDESA S.A. E.S.P se compromete a: 1. Constituir el Registro Presupuestal para la ejecución del Contrato. 2. Designar un funcionario para que supervise la adecuada ejecución del objeto contractual. 3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 4. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada. 5. Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado. 6. Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual. 7. Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato. 8. Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por EDESA S.A. E.S.P., la cual hará parte integral del contrato. NOVENA - LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en Villavicencio, Meta. DECIMA - SUPERVISIÓN: De conformidad con el artículo 45 del Acuerdo 004 de mayo de 2013, Manual de Contratación, EDESA S.A. E.S.P ejercerá el control, vigilancia y desarrollo del objeto del presente contrato a través del DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO o quien haga sus veces. DECIMA PRIMERA. -GARANTÍAS: De conformidad con el parágrafo del Artículo 30 del Acuerdo 004 de 2013 en los contratos cuya cuantía sea inferior a 50 SMLMV, no es obligatoria la exigencia de garantías, por consiguiente y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, valor y forma de pago se prescindirá de las garantías. DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente Contrato no genera relación laboral alguna con LA CONTRATISTA y el personal que dispongan por la ejecución material del objeto del contrato, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este Contrato. DÉCIMA TERCERA - CONFIDENCIALIDAD: LA CONTRATISTA acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del presente contrato, es información confidencial, de exclusiva titularidad de EDESA S.A E.S.P, sobre la cual LA CONTRATISTA tendrá el deber de reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el contratante cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: LA CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de EDESA S.A. E.S.P quien podrá reservarse en forma discrecional las

razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. No habrá ninguna relación contractual entre el subcontratista y EDESA S.A. E.S.P, por lo cual LA CONTRATISTA será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la EDESA S.A. E.S.P. DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la invitación o convocatoria o en el respectivo contrato o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, sin perjuicio de que pueda realizarse dentro de los dos años siguientes. En el Acta de Liquidación se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, igualmente, se harán constar los acuerdos, conciliaciones a que lleguen la partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo alguno sobre el contenido de la misma, la liquidación se hará en forma directa y unilateral por EDESA S.A. E.S.P., mediante acto administrativo debidamente motivado, esta Liquidación deberá realizarse siempre antes del vencimiento de los términos de prescripción de las respectivas acciones. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 48 del Acuerdo No. 004 de 2013. DECIMA SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley y el artículo 5 del Acuerdo 004 de 2013, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo previsto en la Ley. Así mismo que no se encuentra en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría general de la República. PARÁGRAFO: LA CONTRATISTA responderá por haber ocultado inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente Contrato. DECIMA SEPTIMA -PENAL PECUNIARIA: se obliga para con EDESA S.A E.S. P a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados. PARÁGRAFO: LA CONTRATISTA autoriza expresamente a EDESA S.A E.S. P con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato. DECIMA OCTAVA - MULTAS: La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, EDESA S.A E.S. P podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas: a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: EDESA S.A E.S.P aplicará a LA CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del

contrato; b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que EDESA S.A E.S. P tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a EDESA S.A E.S. P por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA CONTRATISTA autoriza a EDESA S.A E.S. P con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EDESA S.A E.S. P, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. PARÁGRAFO TERCERO: Estas multas no podrán exceder del 10% del valor total del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. DECIMA NOVENA - IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: EDESA S.A podrá declarar el incumplimiento, imponer las multas y las sanciones pactadas en el contrato y hacer efectiva la cláusula penal, dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. VIGESIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no cause perjuicio para EDESA S.A. E.S.P. 2) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible su ejecución. 4) Por grave incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada se dará por terminado el Contrato, dejando constancia de ello en Acta suscrita por las partes. VIGESIMA PRIMERA -DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) Los estudios previos. 2) Propuesta del oferente. 3) Las actas, informes y acuerdos suscritos entre EDESA S.A. E.S.P y LA CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato. 4) Certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal respectivo. 5) Los demás documentos relacionados con el presente contrato. VIGESIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: LA CONTRATISTA mantendrá indemne a EDESA S.A. E.S.P de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de LA CONTRATISTA o del personal contratado por este. VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Villavicencio Meta, y señalan como dirección para las notificaciones:

ENTIDAD CONTRATANTE	LA CONTRATISTA
Dirección: Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio el Nogal de Villavicencio	Cra 6 No. 9-88 Barrio Centro
Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421	Celular: 6550157 - 3202357739
edesa@edesaesp.com.co	ing.civil.2011@hotmail.com

No . 006

VIGÉSIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION. - El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su legalización requiere de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio de conformidad con lo anterior, se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio a los 02 ENE 2026

MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
Gerente EDESA S.A. E.S.P.
CONTRATANTE

EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ
C.C. 86.075.095 de Villavicencio
Matricula profesional N.° 25202124833 CND
CONTRATISTA

Firma	
Nombre	Heydy Carolina Villa Bravo
Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Contratación
Reviso	

ACTA DE ADICION N.° 01 Y PRÓRROGA N.° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.° 006 DE 2026

No. DE CONTRATO Y FECHA	006 DEL 02 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	**EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ** C.C. N.° 86.075.095 de Villavicencio Matricula Profesional N.° 25202124833 CND.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P.
SUPERVISIÓN	**WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO** DIRECTOR TECNICO OPERATIVO
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	05 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	04 DE MAYO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE PRORROGA N.° 01 Y ADICION N.° 01	30 DE ABRIL DE 2026
PLAZO DE LA PRESENTE PRORROGA N.° 01	DOS (02) MESES
VALOR DE LA PRESENTE ADICION N.° 01	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO SEGÚN LA PRESENTE ACTA DE ADICION N.° 01	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.
FECHA DE TERMINACION SEGÚN LA PRESENTE ACTA PRORROGA N.° 01	04 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos **MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N.° 21.174.852 expedida en Acacias, Meta, en su calidad de Gerente nombrada por la Junta Directiva mediante Acta extraordinaria de Junta Directiva N.° 005 del cuatro (04) de junio de 2025 y posesionada según consta en acta N.° 243 del cinco (05) de junio de 2025, facultada para contratar en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P, persona jurídica de carácter público del orden Departamental y nacionalidad colombiana, constituida bajo la forma de sociedad por acciones mediante escritura pública N.° 3.397 de junio 24 de 2005 de la Notaria Primera del Círculo de Villavicencio, con Nit. 822006587-0 entidad matriculada bajo el N.° 00129227 inscrita ante la cámara de comercio de Villavicencio el 11 de julio de 2005 bajo el número 00025690 del libro IX, quien en adelante y para todos los efectos de la presente acta se denomina **EDESA S.A. E.S.P.** y por la otra parte **EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ** identificado con cedula de ciudadanía N.° 86.075.095 de Villavicencio, Meta, con Matricula Profesional N.° 25202124833 CND, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, el ingeniero **WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO**, Director Técnico Operativo de EDESA S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE ADICION N.° 01 Y PRORROGA N.° 01** al contrato de prestación de servicios profesionales N.° 006 del 2026, previas las siguientes consideraciones: **I.** Que el día dos (02) de enero de 2026 la Empresa de Servicios Públicos del Meta **EDESA S.A. E.S.P.** y **EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ** identificado

ACTA DE ADICION N.° 01 Y PRÓRROGA N.° 01
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.° 006 DE 2026

con cedula de ciudadanía N.° 86.075.095 de Villavicencio, Meta, con Matricula Profesional N.° 25202124833 CND, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.° 006 del 2026, cuyo objeto corresponde a: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P." por un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES y por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MONEDA CORRIENTE. **II.** Que el contrato se encuentra vigente teniendo en cuenta su fecha de terminación según acta de inicio y, en ese sentido, es posible adelantar la presente adición N.° 01 y prórroga N.° 01. **III.** Que mediante Formato N° CL-FT-12 correspondiente al acta de modificación debidamente suscrita por parte de **EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ** identificado con cedula de ciudadanía N.° 86.075.095 de Villavicencio, Meta, con Matricula Profesional N.° 25202124833 CND, en calidad de contratista y el Ing. **WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO**, Director Técnico Operativo de EDESA S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR**, sustentan la necesidad prorrogar y adicionar al contrato de prestación de servicios profesionales N.° 006 del 2026, así: "*Se evidencia la necesidad de continuar con la prestación de servicios profesionales, en razón a que persisten actividades propias de las diferentes etapas precontractuales de los proyectos actualmente en ejecución, las cuales requieren acompañamiento técnico y administrativo para su adecuado desarrollo. De igual manera, se hace necesario el apoyo en la revisión de prórrogas, elaboración y verificación de actas de inicio, gestión de pagos y análisis de las diferentes observaciones que se presenten en el marco de los contratos en ejecución, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y procedimentales aplicables. Así mismo, se requiere la asistencia en la elaboración de respuestas a los diferentes entes de control, así como en el desarrollo de las demás obligaciones orientadas al fortalecimiento del debido desempeño de las funciones a cargo de la Dirección Técnica Operativa.*". **IV.** Que, a su vez, mediante acta CL-FT-12, el supervisor emite el siguiente concepto de viabilidad para la presente acta, así: "*Teniendo en cuenta que las actividades descritas no han culminado y son indispensables para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales, se justifica la Adición y Prórroga No. 1 del contrato, por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) y por un término de ejecución de dos (02) meses*". **V.** Que, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 20260145 del treinta (30) de abril de 2026, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CÓDIGO CPC	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Servicios profesionales, técnicos y empresariales	1.2.1.0.00	83990	$ 10.000.000,00
TOTAL				**$ 10.000.000,00**

VI. Que en este sentido, teniendo en cuenta que cuenta con el aval del gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A E.S.P, es procedente realizar la presente ACTA DE ADICION N.° 01 Y PRORROGA N.° 01 al contrato de prestación de servicios profesionales N.° 006 del dos (02) de enero de 2026, la cual se regirá por el Acuerdo No. 004 de 2013, manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P, y lo establecido en las normas del Derecho Civil y Comercial y por lo establecido en las siguientes Cláusulas: **PRIMERA – PRORROGAR** el plazo de ejecución pactado en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios profesionales N.° 006 del dos (02) de enero de 2026 correspondiente al termino de ejecución del contrato por un término de DOS (02) MESES, contados a partir del día siguiente calendario a la fecha de terminación, esto es desde el cinco (05) de mayo de 2026. **SEGUNDA – ADICIONAR** la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA CORRIENTE al valor total del contrato consignado en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios profesionales N.° 006 del dos (02) de enero de 2026. **PARÁGRAFO:** El valor actualizado del contrato, junto con la adición es de TREINTA MILLONES DE PESOS

ACTA DE ADICION N.° 01 Y PRÓRROGA N.° 01
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.° 006 DE 2026

($30.000.000,00) MONEDA CORRIENTE. **TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal y sus actas anteriores, no modificadas por la presente ACTA DE ADICION N.° 01 Y PRORROGA N.° 01 permanecen vigentes y su exigibilidad persiste. **CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION -** La presente ACTA DE PRORROGA N.° 01 Y ADICION N.° 01 se perfecciona con la suscripción de las partes y la expedición del respectivo registro presupuestal. En constancia y de conformidad con lo anteriormente expuesto se firma por las partes en la ciudad de Villavicencio a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

MIRIAN NEISE RESTRAN MORENO
Gerente EDESA S.A. E.S.P
CONTRATANTE

EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIÉRREZ
C.C. N.° 86.075.095 de Villavicencio
Matricula Profesional N.° 25202124833 CND
CONTRATISTA

WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO
DIRECTOR TECNICO OPERATIVO
SUPERVISOR

	Firma		Firma
Nombre	Laura Daniela Mogollón Carranza	Nombre:	Heydy Carolina Villar Bravo
Cargo	P.U Oficina Asesora de Contratación	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Contratación
	Proyecto		Reviso

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006 DE 2026

FECHA DEL CONTRATO:	02 DE ENERO DE 2026
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P.".
CONTRATISTA:	EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ C.C. No. 86.075.095 DE VILLAVICENCIO (META)
MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:	META
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA PRESENTE ACTA:	05 DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACION DE EJECUCION PREVISTA:	04 DE MAYO DE 2026

En el Municipio de Villavicencio a los Cinco (05) días del mes de Enero del año 2026, se reunieron: El Ingeniero Civil EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ como contratista y la Ingeniera Civil ALIX MILENA CASTRO CALDERON, Coordinadora de Interventorias de EDESA S.A. E.S.P. como supervisora del contrato, con el fin de iniciar actividades correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios No. 006 de 2026. De igual manera queda estipulada en esta acta de inicio que el contratista debe atender las indicaciones descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría Versión 3.0 de 2015 y también la Ley 1474 de 2011 Artículos 82 y 119.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron.

EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ
Contratista CPS
Contrato No. 006 de 2026

ALIX MILENA CASTRO CALDERON
Supervisor (EDESA S.A. E.S.P.)
Coordinador (a) de Interventoría

EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ
NIT 86.075.095-4
Calle 6A No. 2A-03 Barrio San Sebastián
Tel: (+57) 3202357739
Barranca De Upía - Colombia
ing.civil-2011@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 63

				Fecha y hora Factura	
Señores	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P.			**Generación**	11/05/2026, 17:42
NIT	822.006.587-0	**Teléfono**	(608) 6726762 - Ext. 000	**Expedición**	11/05/2026, 17:42
Dirección	DIAGONAL 19 TRANSVERSAL 23 02 BARRIO EL NOGAL	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia	**Vencimiento**	10/06/2026

Ítem	Descripción	Vr. Total
1	Pago N° 4 del Contrato de Prestación de Servicios N° 006 de 2026, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P., correspondiente al periodo entre el 05 de abril de 2026 al 04 de mayo de 2026.	5,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cinco millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-06-10 por $ 5,000,000.00

Total Bruto	4,201,680.67
IVA 19%	798,319.33
Total a Pagar	5,000,000.00

Observaciones:
Favor consignar en la Cuenta de Ahorros N° 117010149472 del BANCO FALABELLA a Nombre de EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.046.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764106646906 aprobado en 20260302 prefijo FE desde el número 58 al 500 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 0173b13f458d2005e7d4bba30efbf8d3970117e6340ed4ae88a1cde6bef9aa443e893d673a59d38549bf4d57515fc451

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0173b13f458d2005e7d4bba30efbf8d3970117e6340ed4ae88a1cde6bef9aa443e893d673a59d38549bf4d57515fc451

Número de Factura: FE-63
Fecha de Emisión: 11/05/2026
Fecha de Vencimiento: 10/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ
Nombre Comercial: EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ
Nit del Emisor: 86075095
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Meta
Municipio / Ciudad: Barranca De Upía
Dirección: Calle 6A No. 2A-03 Barrio San Sebastián
Teléfono / Móvil: 320|2357739|
Correo: ing.civil-2011@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P.
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 822006587
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Meta
Municipio / Ciudad: Villavicencio
Dirección: DIAGONAL 19 TRANSVERSAL 23 02 BARRIO EL NOGAL
Teléfono / Móvil: 6086726762000
Correo: admin@edesaesp.com.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	S1	Pago N° 4 del Contrato de Prestación de Servicios N° 006 de 2026, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P., correspondiente al periodo entre el 05 de abril de 2026 al 04 de mayo de 2026.	94	1,00	$ 4.201.680,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 798.319,33	19.00			$ 4.201.680,67

Notas Finales

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros N° 117010149472 del BANCO FALABELLA a Nombre de EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ.

Datos Totales



Documento generado el:
11/05/2026 17:42:00
Documento validado por la DIAN:
11/05/2026 17:42:12
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		
IVA		
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		
Total impuesto (=)		
Total neto factura (=)		
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	$	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		4.201.680,67
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		4.201.680,67
IVA		798.319,33
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		798.319,33
Total neto factura (=)		5.000.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 5.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764106646906 Rango desde: 58 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-09-03

EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

Villavicencio (Meta), 11 de Mayo de 2026

AUTORIZACIÓN CUENTA DE AHORROS

Yo, **EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 86.075.095 de Villavicencio (Meta), otorgo la autorización para que los fondos correspondientes a los pagos relacionados con la prestación de servicios estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios N° 006 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P.", sean depositados en la siguiente cuenta:

ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO FALABELLA S.A.
NIT.:	900.047.981-8
CUENTA DE AHORROS N°:	117010149472
TITULAR CUENTA:	EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ
C.C. N°:	86.075.095 de Villavicencio (Meta)

Esta autorización se efectúa con el propósito de facilitar la correcta y oportuna gestión de los pagos acordados en el mencionado contrato, garantizando asi la transparencia y eficiencia en la ejecución de los servicios pactados.

Atentamente,

EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ
C.C. N° 86.075.095 de Villavicencio (Meta)
Contrato N° CPS-006-2026

ADJUNTO: COPIA CERTIFICACIÓN BANCARIA CUENTA DE AHORROS.

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **117010149472** con fecha de apertura **2016-01-27** de titularidad del (la) señor(a) **EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **86075095**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Veintiuno (21) días del mes de abril de 2026, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - 60BAFA6A4E14

En calidad de Supervisor __X__ o Interventor ____ del contrato No. 006 de 2026

Prestación de servicios	X	Obra		Interventoría Especializada		Consultoría	
Mantenimiento		Compras o suministro		Arriendos		Otros	

CERTIFICA

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ
NIT	86.075.095-4
REPRESENTANTE LEGAL:(Si es el caso)	N/A
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P."
CLAUSULA GIRO Y PORCENTAJE DE ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	**CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:** EDESA S.A. E.S.P. se compromete a pagar al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales de la siguiente manera: pagos parciales mensuales de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00), previa entrega de certificación de cumplimiento de actividades expedida por el supervisor designado y soporte de pago de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para tal fin. El contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como son salud, pensión y ARL. PARAGRAFO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EDESA S.A. E.S.P. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
SUPERVISOR O INTERVENTOR	Ing. WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO (e) Ing. ALIX MILENA CASTRO CALDERON
BPIN No.	N/A
CDP No.	20260006 DEL 02 DE ENERO DE 2026 20260145 DEL 30 DE ABRIL DE 2026
RP No. (Actual)	20260008 DEL 02 DE ENERO DE 2026 20260418 DEL 30 DE ABRIL DE 2026
PLAZO DE EJECUCION (tiempo)	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.000.000,00
FECHA DE INICIACION	05 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	04 DE MAYO DE 2026

PRORROGA No. 1 (tiempo)	DOS (2) MESES
FECHA PRORROGA No. 1	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL	04 DE JULIO DE 2026
FECHA DE LIQUIDACION	N/A
PORCENTAJE AIU (%) (Si es el caso)	N/A
FACTOR MULTIPLICADOR (INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA): SI ____ (anexar soporte) NO_X__	

Nota: De acuerdo a cada contrato se pueden agregar los campos necesarios a prorroga, suspensión y reinicio citándolos numéricamente con su respectiva fecha.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	**$20.000.000,00**
Valor Adiciones	**$10.000.000,00**
Valor Total del Contrato	**$30.000.000,00**
Valor anticipo (Si es el caso)	**$0,00**
Valor facturado a la fecha (-)	**$15.000.000,00**
Valor presente certificación (-)	**$5.000.000,00**
Valor pendiente por facturar (=)	**$10.000.000,00**

Para contratos de obra, consultoría e interventoría especializada:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	El contratista dio cumplimiento a los pagos de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, de acuerdo con los soportes presentados. Planilla No. _____ del mes de _____ del 20___, o certificación de cumplimiento de los aportes a seguridad social y parafiscal expedidos por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (anexo certificado de antecedentes disciplinarios, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional). *Nota: Las planillas respectivas deben hacerse llegar a archivo como parte de los registros del contrato		Anexar formato IN-FT-11
2.	El contratista cumplió con los pagos de los salarios y demás prestaciones sociales a los trabajadores de conformidad con lo establecido en el Decreto 1045 del 17 de junio de 1978 y el artículo 134 del Código Sustantivo del Trabajo. (Pago Final)		Anexar paz y salvo del Ministerio de Trabajo

3.	Cuenta con la aprobación de pólizas (anticipo y liquidación) AD-CN-FT-05		
4.	Cuenta con el certificado de legalización de rendimientos financieros (anexar soportes de giros)		
5.	Cuenta con Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y Paz y Salvo de Archivo		

Para contratos de obra:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	Cuenta con certificación de cumplimiento a requerimientos ambientales (Pago final)		

Para contratos de prestación de servicios:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	El contratista hace entrega del informe de actividades del periodo a facturar, y que recibo a satisfacción ya que da cumplimiento con lo especificado en los contratos u orden de servicio.	X	
2.	El contratista dio cumplimiento a los pagos de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, de acuerdo con los soportes presentados. Planilla No. 9504210234 del mes de ABRIL de 2026. *Nota: Las planillas respectivas deben hacerse llegar a archivo como parte de los registros del contrato.	X	

Para compras y suministros:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	El proveedor hace entrega de los bienes y servicios conforme al objeto contractual para el periodo a facturar.		
2.	El contratista dio cumplimiento a los pagos de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, de acuerdo con los soportes presentados. Planilla No. _____ del mes de _____ del 20___ *Nota: Las planillas respectivas deben hacerse llegar a archivo como parte de los registros del contrato		

Para arrendamientos:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	Certificación contrato de arrendamiento CL-FT-07		
2.	El contratista dio cumplimiento a los pagos de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, de acuerdo con los soportes presentados. Planilla No. _____ del mes de _____ del 20___		

	*Nota: Las planillas respectivas deben hacerse llegar a archivo como parte de los registros del contrato		

En calidad de Supervisor(a) o Interventor(a) del Contrato No. 006 de 2026, una vez revisados los soportes del contratista, me permito avalar que:

1. Recibí a satisfacción el servicio objeto del contrato descrito en:

   Factura [X] Cuenta de cobro [ ] No. FE 63

   Para el pago Parcial # [4] Final [ ] Anticipo [ ] Cobro anticipado [ ]

2. Los documentos originales relacionados en la presente certificación y demás solicitados y/o requeridos por el interventor o supervisor serán conservados en el expediente único del contrato en el archivo de gestión de contratación.

La anterior certificación se expide en Villavicencio, a los once (11) días del mes de Mayo de 2026.

Ing. WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO
SUPERVISOR
Coordinador de Interventorías (e)
EDESA S.A. E.S.P.

N/A
VºBº. apoyo a la Supervisión

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría, deberá firmar el coordinador de interventorías y un VºBº del profesional de gestión de apoyo a la supervisión.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-8	AD–CN-FT–43
edesa			Versión: 01
	DESIGNACION DE SUPERVISOR		Abril 7 de 2021
			Página 1 de 1

Villavicencio, 05 de enero de 2026.

Ingeniera
ALIX MILENA CASTRO
COORDINACION DE INTERVENTORÍA
EDESA S.A. E.S.P.
Villavicencio Meta

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordialmente me permito comunicarle que de acuerdo con el artículo 45 del Acuerdo 004 de 2013 la supervisión del contrato de prestación de servicios N.° 006 del 02 de enero de 2026, se encuentra a su cargo. El contrato se encuentra legalizado y está a su disposición en el archivo de gestión de contratación.

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	TERMINO DE EJECUCION	CONTRATISTA
N.° 006 DEL 02 de enero de 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE EJECUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META – EDESA S.A. E.S.P.	$20.000.000	CUATRO (04) MESES	**EIMAR ADRIAN VELASQUEZ GUTIERREZ** C.C. N.° 86.075.095 de Villavicencio Matricula Profesional No. 25202124833-CND

En consecuencia y de conformidad con lo establecido se le solicita iniciar las labores de su competencia en el ejercicio de dicha supervisión, para lo cual, se le requiere acceder al contrato con todos sus soportes desde la etapa previa.
Cordialmente,

MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
Coronel

Firma	Firma
ACEPTO	NO ACEPTO

RESOLUCIÓN NUMERO 240 DE 20 DE ABRIL DE 2026

Por la cual se designa un encargo de las funciones del Profesional Especializado Coordinación de Interventoría al Director Técnico Operativo de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P**

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P.

En uso de las facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en la Escritura Pública No. 3397 Articulo 50 numeral 11, del 24 de junio del año 2005 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la ingeniera **ALIX MILENA CASTRO CALDERON,** identificada con cedula de ciudadanía No 30.083.389 expedida en Villavicencio, labora en la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P.- **EDESA S.A. E.S.P**, desde el día diecisiete (17) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), según Resolución N. 248 del 17 de octubre del año dos mil veinticinco (2025) y Acta de Posesión N. 612 del diecisiete (17) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), desempeñando el cargo de Profesional Especializado Coordinadora de Interventoría.

2. Que la ingeniera **ALIX MILENA CASTRO CALDERON,** quien se desempeña como Coordinadora de Interventoría, se encuentra actualmente imposibilitada para ejercer sus funciones debido a una situación de salud que ha requerido su hospitalización, según nota medica suscrita por el Dr Oscar David Gutiérrez Velásquez, médico general, de fecha 17 de abril de 2026, documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

3. Que de conformidad con el Articulo 23 del Decreto Ley 2400 de 1968 "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular.

4. Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el normal desarrollo de las actividades propias del área de interventoría, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del mencionado cargo, al funcionario **WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.851.211 expedida en Bogotá – D.C, quien desempeña actualmente el cargo de Director Técnico Operativo, cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar las funciones del cargo de Coordinador de Interventoría, a título de encargo.

5. Que, por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO: . Encargar al Ingeniero **WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO,** identificado con cedula de ciudadanía N. 80.851.211 expedida en Bogotá – D.C, quien desempeña el cargo de Director Técnico Operativo, código 009, Nivel Directivo, las funciones del cargo de Profesional Especializado Coordinador de Interventoria, nivel Profesional, código 222 de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A E.S.P.- **EDESA S.A E.S. P.**, a partir del día veinte (20) de abril de 2026.

RESOLUCIÓN NUMERO 240 DE 20 DE ABRIL DE 2026

Por la cual se designa un encargo de las funciones del Profesional Especializado Coordinación de Interventoría al Director Técnico Operativo de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P**

ARTÌCULO SEGUNDO: El presente encargo tendrá vigencia a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y se extenderá hasta tanto se reincorpore la titular del cargo.

ARTÌCULO TERCERO: El Presente encargo no tendrá derecho al salario señalado para el cargo de Profesional Especializado Coordinación de Interventoría, toda vez que existe titular para el mismo que reciba la remuneración correspondiente.

ARTÌCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo al Ingeniero **WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO,** identificado con cedula de ciudadanía N. 80.851.211 expedida en Bogotá– D.C, para lo de su competencia.

ARTÌCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO SEXTO: Copia de la presente resolución adjúntese a la respectiva hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los Veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
Gerente

Firma		Firma	
Nombre:	María Camila Becerra Tibabuzo	Nombre:	Sandra Del Pilar Mayorga Morales
Cargo:	Técnico Administrativo	Cargo:	Secretaria General
Proyectó		Reviso	
Firma		Firma	
Nombre	Luis Báyardo Pineda Díaz	Nombre:	Angélica Johanna Turriago Pabón
Cargo	P.E Recurso Humano	Cargo:	Coordinadora Jurídica
Reviso		Reviso	

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

EDESA S.A. E.S.P.

Precio estimado total: 20.000.000 COP

Número del proceso SUO-006-2026

Título: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P.

Tipo de proceso Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐Sí ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable

Duración del contrato: 4 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 6 días de tiempo transcurrido *(4/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Diagonal 19 Transversal 23 -02 Villavicencio Meta COLOMBIA

Código UNSPSC 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐Sí ☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2026

Misión y visión: Contribuimos al desarrollo responsable y sostenible de la región con la prestación de servicios públicos domiciliarios, la formulación y ejecución de proyectos en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Para el año 2035 ser una empresa líder en la prestación de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, alcantarillado y aseo, reconocida como gestor en el Departamento del Meta, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Valor total estimado de adquisiciones: 60.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
81101500	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META – EDESA S.A. E.S.P."	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	60.000.000,00 COP	OFICINA ASESORA DE CONTRATACION

Publicidad Proceso

Tender Publicity

¿Uso del módulo de forma publicitaria? Sí — De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.

Proveedor adjudicado EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIERREZ

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos,

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura

cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Firma del Contrato	2/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	5/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	6 días de tiempo transcurrido *(4/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	8/01/2026 11:59:28 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	No

Documentación

Nombre del documento	
SOLICITUD DE RP Y RP.pdf	Descargar
DESIGNACION SUPERVISION.pdf	Descargar
MINUTA.pdf	Descargar
EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA.pdf	Descargar
PROPUESTA ECONOMICA Y SOPORTES.pdf	Descargar
INVITACION SUO 006.pdf	Descargar
PAA.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
SOLICITUD DE PERSONAL.pdf	Descargar
SOLICITUD DE CDP Y CDP.pdf	Descargar
Solicitud publicacion Acta de Inicio.pdf	Descargar
INFORME TECNICO DE EJECUCION - ENERO DE 2026 - CPS N° 006 DE 2026.pdf	Descargar
PAGO N° 1.pdf	Descargar
INFORME TECNICO DE EJECUCION - FEBRERO DE 2026 - CPS N° 006 DE 2026.pdf	Descargar
PAGO No. 2.pdf	Descargar
RP ACTA DE ADICION Y PRORROGA 01 AL CTO 006 DE 2026.pdf	Descargar
ACTA DE ADICION Y PRORROGA 01 AL CTO 006 DE 2026.pdf	Descargar
INFORME TECNICO DE EJECUCION - MARZO DE 2026 - CPS N° 006 DE 2026.pdf	Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No		
Destinación del gasto	Funcionamiento		
Fuente de los recursos:			**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
	Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	20.000.000
	Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
		Valor total	20.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
20260006	CDP	No se ha iniciado		20.000.000 COP	00-00-000	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 Lista de precios de la oferta — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81101500	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P.	1,00	UN	20.000.000,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha		
Notificación	CO1.REQ.9571637	Publicación modificación	6/05/2026 9:23 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1.REQ.9571637	Publicación modificación	5/05/2026 11:58 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1.REQ.9571637	Publicación modificación	4/05/2026 5:35 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1.REQ.9571637	Publicación modificación	27/04/2026 5:32 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1.REQ.9571637	Publicación modificación	27/04/2026 11:16 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación

1 2 »

VB Archivo
O.A.C. EDESA.SAESP
Yesica Castillo
Funcionaria Autorizada

EL SUSCRITO COORDINADOR DE INTERVENTORÍAS (e) DE EDESA S.A. E.S.P.

en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 006 de 2026

C E R T I F I C A Q U E:

Que el Contratista, **EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.075.095 de Villavicencio (Meta), para el cuarto pago parcial del periodo comprendido entre el 05 de abril de 2026 al 04 de mayo de 2026, **ejecutó sus actividades en la ciudad de Villavicencio del Departamento del Meta,** conforme lo establece el Contrato de Prestación de Servicios No. 006 de 2026, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,00).

Se expide en Villavicencio (Meta), a los once (11) dias del mes de mayo de 2026.

Ing. WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO
Coordinador de Interventorías (e)
Supervisor

CERTIFICACIÓN PAGOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Contrato No. 006 de 2026
Contratista: EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ - C.C. No. 86.075.095

Para contratos de persona natural por prestación de servicios:

Valor del presente cobro (sin IVA)	**$4.201.681,00**
Deducciones certificadas por contador	**N/A**
Utilidad	**N/A**
40% del valor del presente cobro sin IVA (ingreso base de cotización, mes vencido)	**$2.100.000,00**
Planilla de pago Nº	**9504210234 (Abril de 2026)**

Para contratos de persona natural por compras y suministros:

Valor facturado en el presente informe	-
Expensas	-
Ingresos netos del contratista	-
40% del valor del presente cobro sin IVA (ingreso base de cotización,	-
Planilla de pago Nº	-

Para contratos de arrendamiento y contratos con persona jurídica:

Valor del presente cobro	-
IBC total planilla de pago	-
Planilla de pago Nº	-

La certificación se expide en coherencia con

En coherencia con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.	**X**
De acuerdo a la Resolución 209 de 2020 de UGPP, donde se aplica la presunción de Costos	

***Nota.** Según la relación y los soportes revisados, se evidenció que ha cumplido de manera oportuna y completa con los aportes correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, basados en el 40% de la cotización del valor mensual de cada pago antes de IVA.

Esta certificación se expide para hacer efectivo el pago solicitado y autorizado previamente por el interventor o supervisor del contrato.

Se expide, a los once (11) días del mes de mayo del año 2026.

ELIANA MARIA URIBE BAQUERO
Profesional Apoyo SST

Nota: en caso de persona jurídica, es responsabilidad del contador, revisor fiscal certificar la veracidad de los pagos de seguridad social correspondientes al periodo facturado y Certificar los costos, las deducciones, utilidades o expensas según la naturaleza del contrato, el cual debe estar soportado con copia de la cedula, tarjeta profesional y certificación de la junta de control de contadores vigente.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86075095		VELASQUEZ GUTIERREZ EIMAR ADRIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 4 B 15 02 MZ 4 CS 11 CONJ R VISCAYA	VILLAVICENCIO-META	6651954	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	296831338	9504210234	I	2026/05/26	2026/05/11	NEQUI	0	$649,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	86075095	VELASQUEZ GUTIERREZ EIMAR ADRIAN																		230201	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$262,500		0	$0	$0	14-11	30	$2,100,000	$51,200	0	$0	$0	No	$649,700
Total	Afiliados(1)																						$2,100,000	$336,000			$2,100,000	$262,500			$0	$0			$2,100,000	$51,200		$0	$0		$649,700

PLANILLA VALIDA UNICAMENTE PARA EL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006 DE 2026 SUSCRITO CON EDESA S.A. E.S.P

2026/05/10 08:50 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86075095		VELASQUEZ GUTIERREZ EIMAR ADRIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 4 B 15 02 MZ 4 CS 11 CONJ R VISCAYA	VILLAVICENCIO-META	6651954	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	296831338	95042102234	I	2026/05/26	2026/05/11	NEQUI	0	$649,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$336,000	$0	$0	$336,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$336,000	$0	$0	$336,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$51,200	$0	$0	$51,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$51,200	$0	$0	$51,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$262,500	$0	$0	$262,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$262,500	$0	$0	$262,500
TOTAL				1	$649,700	$0	$0	$649,700

PLANILLA VALIDA UNICAMENTE PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006 DE 2026 SUSCRITO CON EDESA S.A. E.S.P.

2026/05/10 08:50 AM

FECHA DEL INFORME:	11 DE MAYO DE 2026

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NÚMERO DE PROCESO:	SUO-006-2026
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	006 DEL 02 DE ENERO DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS EN EJECUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P.".
NOMBRE DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ C.C. No. 86.075.095 DE VILLAVICENCIO (META)
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	05 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE MAYO DE 2026
PRORROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES	
CESION:	N/A
PRORROGA:	DOS (2) MESES
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
ADICION:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)
SUSPENSION:	N/A
REINICIO:	N/A
MODIFICATORIA / ACLARATORIA:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	04 DE JULIO DE 2026

2 DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

No.	OBLIGACION CONTRACTUAL (generales)	DESCRIPCIÒN DE CUMPLIMIENTO
1.	Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.	Se firmó el acta de inicio el día 05 de enero de 2026.
2.	Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a EDESA. S.A. E.S.P. y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, utilicé todos mis conocimientos profesionales y ejercí mis actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3.	Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EDESA. S.A. E.S.P., ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, mantuve absoluta reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de los contratos que se manejan en EDESA S.A. E.S.P. De igual manera no realice declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EDESA. S.A. E.S.P., y tampoco tome decisiones o inicie acciones que generen obligaciones a cargo de EDESA S.A. E.S.P.
4.	Afiliarse al sistema de seguridad social integral.	Se realizó la afiliación al sistema de seguridad social integral y ARL.
5.	Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos), sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.	Se realizó el pago mensual por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos), sobre el 40% del valor mensual y en los términos señalados en la Ley.
6.	Entregar al supervisor del contrato informe mensual de las actividades adjuntando copia legible de planilla pagada de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.	Se entregó al supervisor del contrato el informe mensual de las actividades del periodo correspondiente entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026 y se adjuntó copia del soporte de pago de la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social integral dentro de los términos señalados en la Ley.
7.	El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, demostré buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.

8.	Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, suscribí las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presente el informe mensual de ejecución contractual.
9.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, no accedí a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10.	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, he sido responsable con las obligaciones contractuales y el cumplimiento de las mismas.
11.	Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.	Durante la legalización del contrato de prestación de servicios profesionales, asumí todos los costos derivados de este.
12.	Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, se realizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo a mi competencia profesional.
13.	Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, no se presentó ninguna novedad que genere parálisis en la ejecución del objeto contractual.
14.	Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, no se hizo entrega de elementos para el desarrollo del objeto contractual.

No.	OBLIGACION CONTRACTUAL (especificas)	DESCRIPCIÒN DE CUMPLIMIENTO
1.	Apoyar a la Coordinación de interventoría en dar oportuna respuesta a los requerimientos que las entidades de control realicen a la entidad.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, no se me asignó esta actividad.
2.	Realizar el apoyo y/o acompañamiento en las visitas técnicas que se requieran a los proyectos en ejecución desarrollados por EDESA S.A. E.S.P.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, no se me asignó esta actividad.

3.	Revisar el aspecto técnico, las novedades de los contratos (anticipos, prorrogas, suspensiones, modificaciones, adicionales, terminaciones, recibos, liquidaciones) y demás que le sean encomendados, dado el visto bueno para la firma del Coordinador de interventorías y/o Director técnico Operativo.	Durante el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, se realizó la revision de los siguientes actos administrativos: • Se revisó la documentación correspondiente al trámite de Recibo Final del Contrato de Interventoría No. 139 de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO POPULAR SECTOR IGLESIA EL BUEN PASTOR EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS" Y "CONSTRUCCIÓN COLECTOR ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR CAÑO COLE PATO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS". • Se proyectó el acta de liquidación unilateral del Contrato de Interventoría No. 139 de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO POPULAR SECTOR IGLESIA EL BUEN PASTOR EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS" Y "CONSTRUCCIÓN COLECTOR ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR CAÑO COLE PATO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS". • Se revisó la documentación correspondiente al trámite de Liquidación del Contrato de Interventoría No. 057 de 2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO DOÑA LUZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META". • Se revisó la documentación correspondiente al trámite de Recibo Final del Contrato de Interventoría No. 102 de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA

		POTABLE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - DEPARTAMENTO DEL META". • Se revisó la documentación correspondiente al trámite de Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 110 de 2024, cuyo objeto es: "AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LA URIBE - META" y Contrato de Interventoría No. 111 de 2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LA URIBE - META".
4.	Apoyar a la Coordinador de interventorías en la elaboración de cierres de expedientes contractuales que se requieran a fin de buscar el saneamiento de proyectos de vigencias anteriores.	En el periodo comprendido entre el entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, se apoyó a la coordinación de interventorías en el trámite correspondiente a la liquidación unilateral del Contrato de Interventoría No. 139 de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO POPULAR SECTOR IGLESIA EL BUEN PASTOR EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS" Y "CONSTRUCCIÓN COLECTOR ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR CAÑO COLE PATO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS". De igual manera se apoyó a la coordinación de interventorías en el trámite correspondiente a la liquidación bilateral del Contrato de Interventoría No. 057 de 2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO DOÑA LUZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META".

5.	Apoyar y revisar el seguimiento de los procesos de supervisión de los proyectos en la ejecución por parte de EDESA S.A. E.S.P. y que están a cargo de la Coordinación de Interventoría y/o de la Dirección Técnica Operativa.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, se apoyó a la dirección técnica operativa y coordinación de interventoría, en el seguimiento y revisión al proceso de Recibo Final del Contrato de Interventoría No. 057 de 2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO DOÑA LUZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META". De igual manera, se apoyó a la dirección técnica operativa y coordinación de interventoría, en el seguimiento y revisión al proceso de Recibo Final del Contrato de Interventoría No. 102 de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - DEPARTAMENTO DEL META".
6.	Asistir a reuniones cuando sea requerido por la empresa.	Durante el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, asistí a las siguientes reuniones: • Reunión convocada por la Dirección Técnica Operativa de EDESA S.A. E.S.P., para revisar el seguimiento y estado del Contrato de Obra No. 110 de 2024, cuyo objeto es: "AMPLIACION Y OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE URIBE - META" y Contrato de Interventoría No. 111 de 2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LA URIBE - META", reunión que se llevó a cabo el día 15 de abril de 2026.

7.	Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, mantuve absoluta reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de los contratos que se manejan en EDESA S.A. E.S.P.
8.	Apoyar la elaboración de los diferentes documentos de carácter técnico que requieran cada una de las fases del proceso pre - contractual / contractual / post contractual.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, no se me asignó esta actividad.
9.	Realizar el acompañamiento en la ejecución de los proyectos de agua potable y saneamiento básico desarrollados por EDESA. S.A. E.S.P.	Durante el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, se realizó acompañamiento a la coordinación de interventoría en el desarrollo de actividades del Contrato de Obra No. 117 de 2025, cuyo objeto es: "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA CHINATA SECTOR LOMA LINDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META" y Contrato de Interventoría No. 135 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA CHINATA SECTOR LOMA LINDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META".
10.	Proyectar la respuesta a los oficios, derechos de petición y solicitudes de información trasladados para su trámite, dentro de los plazos y términos de la ley.	Durante el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, se proyectaron los siguientes oficios: • Se proyecta oficio No. E.170.4.0132.2026 de fecha 09 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: Remisión Acta de Liquidación unilateral del Contrato de Interventoría No. 139 de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO POPULAR SECTOR IGLESIA EL BUEN PASTOR EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS" Y "CONSTRUCCIÓN COLECTOR ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR CAÑO COLE PATO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS".

		• Se proyecta oficio No. E.170.4.0133.2026 de fecha 09 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: Reiteración por SEGUNDA VEZ solicitud informe mensual de actividades mes de FEBRERO DE 2026 del Contrato de Interventoría No. 111 de 2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LA URIBE - META". • Se proyecta oficio No. I.170.4.0107.2026 de fecha 09 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: Traslado por competencia requerimiento del Contrato de Interventoría No. 139 de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO POPULAR SECTOR IGLESIA EL BUEN PASTOR EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS" Y "CONSTRUCCIÓN COLECTOR ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR CAÑO COLE PATO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS". • Se proyecta oficio No. E.170.4.0137.2026 de fecha 10 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: Observaciones Trámite Recibo Final del Contrato de Interventoría No. 139 de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO POPULAR SECTOR IGLESIA EL BUEN PASTOR EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS" Y "CONSTRUCCIÓN COLECTOR ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR CAÑO COLE PATO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS". • Se proyecta oficio No. E.170.4.0141.2026 de fecha 13 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: Traslado por competencia del Contrato de Interventoría No. 135 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA

		ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA CHINATA SECTOR LOMA LINDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META". • Se proyecta oficio No. E.170.4.0142.2026 de fecha 13 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: Solicitud informes mensuales de actividades periodos de FEBRERO Y MARZO DE 2026 del Contrato de Interventoría No. 135 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA CHINATA SECTOR LOMA LINDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS - META". • Se proyecta oficio No. E.170.4.0146.2026 de fecha 22 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: Observaciones trámite Liquidación del Contrato de Interventoría No. 057 de 2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO DOÑA LUZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META". • Se proyecta oficio No. E.170.4.0147.2026 de fecha 24 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: Respuesta Derecho de Petición trámite Liquidación del Contrato de Interventoría No. 057 de 2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO DOÑA LUZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META". • Se proyecta oficio No. E.170.4.0149.2026 de fecha 28 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: Observaciones Trámite Recibo Final del Contrato de Interventoría No. 102 de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA

		TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - DEPARTAMENTO DEL META ".
		• Se proyecta oficio No. E.170.4.0153.2026 de fecha 28 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: Respuesta Derecho de Petición trámite de Recibo Final del Contrato de Interventoría No. 102 de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - DEPARTAMENTO DEL META ".
		• Se proyecta oficio No. E.170.4.0160.2026 de fecha 04 de mayo de 2026, cuyo asunto corresponde a: Citación comité técnico Contrato de obra No. 110 de 2024, cuyo objeto es: "AMPLIACION Y OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE URIBE - META" y Contrato de Interventoría No. 111 de 2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LA URIBE - META".
		• Se proyecta oficio de fecha 05 de mayo de 2026, cuyo asunto corresponde a: Viabilidad Ampliación No. 1 de Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. 111 de 2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LA URIBE - META".

11.	Apoyar en el seguimiento de los procesos de supervisión de los proyectos en ejecución por parte de EDESA S.A. E.S.P. y que están a cargo de la Coordinador de interventorías.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, se realizó la revisión de los documentos entregados por el Coordinador de interventorías, correspondiente a los proyectos designados para hacer sus respectivas observaciones y solicitudes.
12.	Apoyar en la elaboración de informes de los convenios y/o contratos administrativos que estén suscritos por EDESA S.A. E.S.P. y cuya supervisión de la ejecución este a cargo de la Coordinador de interventorías.	En el periodo comprendido entre el entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, no se me asignó esta actividad.
13.	Apoyar técnicamente a EDESA S.A. E.S.P. en el desarrollo y/o formulación de necesidades para la elaboración de proyectos de agua potable y saneamiento básico que puedan ser desarrollados por la empresa.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, no se me asignó esta actividad.
14.	Apoyar, solicitando a la interventoría del proyecto "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE URIBE - META", la correcta revisión de los informes de obra y en general de toda la documentación que se reporte del avance del contratista de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar el contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con COORDINACIÓN DE INTERVENTORÍA.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, se realizó reiteración por SEGUNDA VEZ del informe mensual de actividades mes de febrero de 2026 correspondiente al Contrato de obra No. 110 de 2024, cuyo objeto es: "AMPLIACION Y OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE URIBE - META" y Contrato de Interventoría No. 111 de 2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LA URIBE - META".

15.	Apoyar a la revisión de informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás tramites que se realicen del contrato de interventoría del proyecto "AMPLIACION Y OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE URIBE - META".	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, se realizó la revision del Acta de Ampliación No. 1 de Suspensión No. 2, correspondiente al Contrato de Obra No. 110 de 2024, cuyo objeto es: "AMPLIACION Y OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE URIBE - META" y Contrato de Interventoría No. 111 de 2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LA URIBE – META".
16.	Las demás que por ley o contrato le correspondan, así como las estipuladas en el Acuerdo No. 004 de 2013 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta "EDESA S.A. E.S.P." normas generales de contratación de la Empresa y las que se desprenden de la naturaleza del contrato.	En el periodo comprendido entre el 05 de abril al 04 de mayo de 2026, atendí las actividades que se me designaron de acuerdo a mi competencia profesional y que son inherentes al objeto contractual.

Como contratista de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato; además, del cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato.

EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ
C.C. No. 86.075.095 de Villavicencio (Meta)
Contratista

3 CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, el supervisor(a) certifica que el contratista cumplió en el periodo del 05 de abril al 04 de mayo de 2026, con el pago conforme a los documentos soportes de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A.E.S.P., materia del presente pago.

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la Planilla de No. 9504210234 pagada el 11 de Mayo de 2026, con pago a SALUD (Salud Total), PENSIONES (Protección) y ARL (ARL Sura). Correspondiente al mes ABRIL de 2026, adjunta en dos (2) folios.

CONCEPTO	VALOR
PERIODO COTIZADO	ABRIL DE 2026
IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN)	$2.100.00,00
NÚMERO DE PLANILLA	9504210234
FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA	11/MAYO/2026
VALOR PAGADO EN SALUD	$262.500,00
VALOR PAGADO EN PENSIÓN	$336.000,00
VALOR PAGADO EN ARL	$51.200,00
VALOR TOTAL PAGADO	$649.700,00

4 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	$20.000.000,00	
VALOR ADICIONES (Si aplica)	$10.000.000,00	N/A
VALOR PAGOS REALIZADOS	$0,00	$15.000.000,00
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE	$0,00	$5.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	$0,00	$10.000.000,00
SUMAS IGUALES	**$30.000.000,00**	**$30.000.000,00**

5 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: En mi calidad de supervisor(a) Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico y digital de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR: En atención a la verificación del desarrollo contractual y cumplimiento de las obligaciones desempeñadas durante la ejecución del mismo, en mi calidad de supervisor(a) y conforme a las funciones financieras, administrativas y técnicas de vigilancia que me invisten y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación (acuerdo 004 de 2013), así como las contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P., me permito certificar el cumplimiento contractual a satisfacción.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR(A) del contrato No. 006 de 2026, que, el contratista, durante este periodo, cumplió a satisfacción las actividades descritas en el presente informe que corresponde al pago parcial del periodo del 05 de abril al 04 de mayo de 2026, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral, razón por la cual se autoriza el pago parcial No. 4 por el valor de *CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00).*

NOMBRE DEL SUPERVISOR: WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO
CARGO DEL SUPERVISOR: Coordinador de Interventorías (e)
SUPERVISOR

Nota: La responsabilidad en la verificación, certificación y reporte del cumplimiento de objeto contratado, esta única y exclusivamente en cabeza del supervisor(a) designado por ello se recomienda la revisión de la información reportada en el presente informe.

V.B SECOP

V°B° Contratación

VB Archivo
O.A.C. EDESA.SAES
Yesica Castillo
Funcionaria Autorizada

V°B° Archivo

ANEXOS - EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS













Villavicencio, 11 de mayo de 2026

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.
Dirección Financiera

Ref. Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 parágrafo 2 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2015, en el cual modifica el artículo 383 del Estatuto Tributario y en el decreto reglamentarios 2250 del 29 de diciembre de 2017 y Articulo 329 del ET y Decreto 99 y 1070 de 2013 manifiesto expresamente, bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1- Nombre del prestador del servicio	EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ
2- Identificación (Tipo documento y No.)	C.C. No. 86.075.095 DE VILLAVICENCIO
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	REGIMEN COMUN
4- Mes al que pertenece la certificación	ABRIL DE 2026

5- Declaración de ingresos
Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

7- Que el contrato de prestación de servicios No. 006 de 2026 que ejecutó en EDESA S.A E.S.P, **SI ( ) NO (X)** he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad por 90 días consecutivos o discontinuos.

8- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario de renta. **SI (X) NO ( )**

9- Soy responsable del IVA de acuerdo a los requisitos establecidos por la ley 2010 de 2019. **SI (X) NO ( )**

10- A la fecha, la sumatoria de los contratos para la vigencia 2026, teniendo en cuenta una eventual contratación para el presente proceso **SI ( ) NO (X)** excede los 3500 UVT, que para la vigencia 2026 equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($183.309.000,00).

Cordialmente,

FIRMA
Nombre: **EIMAR ADRIÁN VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ**
Cédula de Ciudadanía No. 86.075.095 de Villavicencio (Meta)